



República de Chile
Provincia de Linares
SECPLAN

DECRETO EXENTO N°

PARRAL;

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
- 3 La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4 Decreto Exento N° 2591 de fecha 06.07.2021, que designa como Alcaldesa (S) a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco, y Decreto exento N° 3360 de fecha 31.08.2021 que corrige el considerando N° 3 del decreto antes mencionado.
- 5 Sesión del honorable de Concejo Municipal de fecha del 14.12.2021, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2022.
- 6 Decreto Afecto N° 2.168 del 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
- 7 Decreto N° 2.553 de fecha 21.12.2021, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022, publicado en el diario oficial el 11.01.2022.

CONSIDERANDO:

1. Correo de Director de Recursos Humanos, solicitando la modificación presupuestaria para pago de remuneraciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la Modificación Presupuestaria para el período presupuestario 2022 de esta Ilustre Municipalidad, de acuerdo a la distribución que se señala:

DISMINUCION DE GASTOS		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215.21.01.014.000 (1.1.1)	INCREMENTO PREVISIONAL	- 40.000
215.21.01.002.002 (1.1.1)	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	- 10.000
		- 50.000

AUMENTO DE GASTOS		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215.21.01.004.005 (1.1.1)	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	50.000
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	50.000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

MHT/ARC/CGG/pgf

Distribución: 1) Depto. Finanzas (digital) 2) Dirección CONTROL (digital) 3) SECPLAN 4) Relaciones Publicas (digital) 5) Oficina de Partes

